


Expte. : 17 /2024

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito

Resultando necesaria la realización de servicio de actuaciones de mantenimiento del Palacio del Pumarejo de Sevilla y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.3 y art. 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que, dada la naturaleza de los trabajos citados, así como que los medios personales y materiales con los que cuenta esta Gerencia de Urbanismo resultan inadecuados e insuficientes para desarrollar la prestación de referencia, no siendo posible cubrir las exigencias que se tratan de satisfacer por medios propios, así como no se estima oportuna la ampliación de la plantilla, debe procederse a la celebración de contrato del referido servicio.

EL GERENTE,  
PDF. EI DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y ECONOMÍA,

Fdo.: Manuel Valdivieso Fontán.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jcvHVd8cG/JAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	14/02/2024 10:16:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jcvHVd8cG/JAltZD4vTwGA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jcvHVd8cG/JAltZD4vTwGA==</a>			